



PUNO, 06 MAY 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 080-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 160, 174-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficios Nº 404, 440-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CHIHUANI EN EL CAMINO VECINAL ACORA-SACUYO-ZONA ALTA Y CORDILLERA DEL DISTRITO DE ACORA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 080-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CHIHUANI EN EL CAMINO VECINAL ACORA – SACUYO – ZONA ALTA Y CORDILLERA DEL DISTRITO DE ACORA – PUNO - PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, el Coordinador de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, ha dado la conformidad, con el fin de proceder a su aprobación; en el informe mencionado también se indica que el expediente técnico presentado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona, la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo; previamente, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 174-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 080-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; cuyo costo total es de S/. 5'994,707.04 nuevos soles; por consiguiente, la Gerencia General Regional a través del memorando Nº 359-2013-GR PUNO/GGR dispone la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 3'500,000.00 nuevos soles, mediante asignación con saldos de balance de 2012, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; en consecuencia, una vez autorizada la asignación presupuestal mediante la resolución respectiva, se registrará en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2209366	CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CHIHUANI EN EL CAMINO VECINAL ACORA-SACUYO-ZONA ALTA Y CORDILLERA DEL DISTRITO DE ACORA – PUNO - PUNO
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0066	VÍAS VECINALES
META	:	00001	CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CHIHUANI EN EL CAMINO VECINAL ACORA – SACUYO – ZONA ALTA Y CORDILLERA DEL DISTRITO DE ACORA PUNO - PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 198 -2013-GGR-GR PUNO

06 MAY 2013

PUNO,

CÓDIGO SNIP	:	249477
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	:	RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTO TOTAL PIP	:	S/. 5'994,707.04 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:	S/. 3'500,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE CHIHUANI EN EL CAMINO VECINAL ACORA – SACUYO – ZONA ALTA Y CORDILLERA DEL DISTRITO DE ACORA – PUNO-PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
Gerente General Regional